



IEM-CAV-10/2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A
TZITZIQI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE PENJAMILLO,
MICHOACÁN
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día 2 dos de diciembre del año en curso, en el Cuaderno de Antecedentes citado al rubro, por este conducto se hace de su conocimiento que a la ciudadana **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo de 9 nueve de diciembre actual. Lo que se hace constar, para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 15:00 QUINCE HORAS del día 09 nueve de DICIEMBRE de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

MLBP/CE/AG/jpv